



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0138-2022-SENAMHI-OA

Lima, 28 de setiembre de 2022

**VISTOS:** El Memorando N° D000327-2022-SENAMHI-DZ2 de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por el Director Zonal 2; el Informe N° D0000017-2022-SENAMHI-DZ2-PMF de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por el especialista en Electrónica de la Dirección Zonal 2; y, el Informe N° D000112-2022-SENAMHI-UC de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por el Director de la Unidad de Contabilidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 precedente establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado se considera: "La resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera excedido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que los numerales 7.12 y 7.13 de la Directiva N°005-2018-SENAMHI/GG "Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI", aprobada el 02 de agosto de 2018, señala que: *"Por excepción, la Oficina de administración puede autorizar reembolsos ante situaciones contingentes debidamente acreditadas (no programables) que motiven la falta de entrega del Encargo correspondiente antes del inicio de la actividad, siempre y cuando exista sustentación documentada y disponibilidad en la partida y meta correspondiente, el cual es aprobado previamente por el/la servidor/a responsable del Órgano o dependencia. (...) Las solicitudes de reembolsos deben ser presentadas a la Oficina de Administración dentro de los tres (3) días hábiles de terminada la actividad"*;

Que, mediante el documento del Visto, el Director Zonal 2 solicita el reembolso de gastos por concepto de adquisición de herramientas y suministros para mantenimiento de estructuras, por un total de **S/ 649.20 (Seiscientos cuarenta y nueve con 20/100 soles)**, a nombre del comisionado Paul Vicente Mendoza Flores,

debido a que durante el desarrollo de la comisión de servicio se constató que el sensor de nivel hidrométrico PLSOTT de la estación EHA-Naranjitos, se encontraba a punto de ser arrastrado por las aguas del río; por lo que, se procedió a intervenir de manera urgente a fin de salvaguardar la integridad del equipo de medición de nivel y accesorios, en el marco de la comisión de servicios del 05 al 10 de setiembre de 2022, a fin de llevar a cabo la "Supervisión y mantenimiento preventivo y/o correctivo del instrumental y equipos hidrometeorológico de las estaciones que corresponden a la Ruta N° 07" de la Dirección Zonal 2;

Que, en mérito a dicha comisión, el señor Paul Vicente Mendoza Flores asumió los gastos que asciende a **S/ 649.20 (Seiscientos cuarenta y nueve con 20/100 soles)**; además, manifiesta que se adjunta los documentos sustentatorios, por lo que solicita el reembolso de gastos correspondientes;

Que, en virtud al análisis de los citados documentos, con el Informe N° D000112-2022-SENAMHI-UC, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Unidad de Contabilidad señala lo siguiente:

i) De la revisión efectuada al documento, que forma parte del sustento del requerimiento, se han encontrado conforme el gasto realizado por el importe de S/ 649.20 (Seiscientos cuarenta y nueve con 20/100 Soles) a nombre del señor Paul Vicente Mendoza Flores;

ii) La solicitud de reembolso de gastos por concepto de adquisición de herramientas y suministros para mantenimiento de estructuras, se debe a que hubo una situación contingente debidamente acreditada, por la que se tuvo que intervenir de manera urgente a fin de salvaguardar la integridad del equipo de medición de nivel y accesorios necesarios para el cumplimiento de objetivos; y,

iii) Por lo que, la Unidad de Contabilidad concluye que: "La situación expuesta relacionada con la solicitud de reembolso de gastos por concepto de adquisición de herramientas y suministros para mantenimiento de estructuras, por la suma de S/ 649.20 (Seiscientos cuarenta y nueve 20/100 soles), configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG "Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI", numeral 7.12 y 7.13";

Que, de acuerdo a lo señalado, la situación expuesta configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/77.15 "Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería" aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF777.15 y sus modificatorias", así como en la Directiva N° 005-2018-SENAMHI/GG "*Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI*";

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0001523-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de gastos submatría;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados por el concepto de adquisición de herramientas y suministros para mantenimiento de estructuras;

Con la visación del Director de la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N.º 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2016-MINAM; y, en uso de las atribuciones otorgadas por la Directiva de Tesorería N.º 001- 2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el reembolso de gastos por concepto de adquisición de herramientas y suministros para mantenimiento de estructuras por un total de S/649.20 (Seiscientos cuarenta y nueve con 20/100 Soles), a nombre del señor **PAUL VICENTE MENDOZA FLORES**, con DNI N.º 17452700, debido a que durante el desarrollo de la comisión de servicio se constató que el sensor de nivel hidrométrico PLSOTT de la estación EHA-Naranjitos, se encontraba a punto de ser arrastrado por las aguas del río, por lo que se procedió a intervenir de manera urgente a fin de salvaguardar la integridad del equipo de medición de nivel y accesorios, en el marco de la comisión de servicios del 05 al 10 de setiembre de 2022, a fin de realizar actividades de Supervisión y mantenimiento preventivo y/o correctivo del instrumental y equipos hidrometeorológico de las estaciones que corresponden a la Ruta N°07” de la Dirección Zonal 02.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el reembolso submateria serán con cargo a la Meta 14: “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”, fuente de financiamiento: 00 “Recursos Ordinarios” con el clasificador presupuestal:

ITM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
001	2.3.1.11.1.1	SUMINISTROS PARA MANTTO Y REPARACION PARA	150.20
002	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	499.00
		<b>TOTAL</b>	<b>649.20</b>

**ARTÍCULO 3.-** Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración a efectos que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001523**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : SETIEMBRE

FECHA APROBACION : 26/09/2022

FECHA DE DOCUMENTO : 26/09/2022

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO D000327-2022-DZ2

JUSTIFICACIÓN : REEMBOLSO DE GASTOS EN LA COMISION DE ERVICIOS A LA Ruta N°07¿ de la Dirección Zonal 02 Lambayeque del 05 al 10 de setiembre del 2022. PLA 761

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	649.20
0014 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	649.20
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	649.20
5 GASTOS CORRIENTES	649.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS	649.20
2.3.1 COMPRA DE BIENES	649.20
2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	150.20
2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	150.20
2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	150.20
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	499.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	499.00
2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	499.00
<b>TOTAL</b>	<b>649.20</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>649.20</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>649.20</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma